



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAR. 2013

ANGOL,

311

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **SABINA JANET SEGUEL CEBALLO**, RUT. N° 12.985.327-1, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 840 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203715.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 21 de febrero de 2.013.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Ventas al por Menor de Prendas de Vestir**, de propiedad de doña **SABINA JANET SEGUEL CEBALLO**, desde calle Chorrillos n° 468 Local 3 al nuevo local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 328 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Sabina Janet Seguel Ceballo.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

